

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., veinticinco de julio de dos mil veintitrés

**Rad. 2023-00062**

Previo a ordenar la entrega de los depósitos judiciales que obran por cuenta de este proceso, se ordena oficiar nuevamente a la DIAN, a fin de que informen a este juzgado si en dicha entidad existen procesos de cobro coactivo en contra de la sociedad GUAYACANES LJL SAS, identificada con NIT 901.186.353-1, esto por cuanto en el expediente se observa respuesta de dicha entidad en el que se informa que adelantan procesos de cobro coactivo de los siguientes demandados:

LEONARDO MONTOYA ALVARAN con C.C. 80.830.759.

JUAN DIEGO URIBE MARTÍNEZ con CC 4.377.740 y de

LUIS ARSECIO MONTOYA ALVARAN con CC 80.824.941

Pero respecto de la sociedad GUAYACANES LJL SAS, no se ha emitido respuesta

Una vez se reciba respuesta de la Dian, se resolverá la solicitud de entrega títulos solicitado por la apoderada de Bancolombia S.A.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292617857f3cb16f76d2473fd29c78873dad5ad4ccc550e265e8377a774f7cce**

Documento generado en 25/07/2023 07:13:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**